**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.025 Trimestre: TERCERO**

**“Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

RECURSOS CORRIENTES:

La recaudación total del trimestre se expone en un 16,75% de lo programado, es la diferencia entre lo programado y lo ejecutado, esto se debe a que no se incluye en los cálculos la parte correspondiente de la recaudación de la Tasa de Justicia (fin. 21) destinada al MPF, sino que esta información es expresada en las presentaciones del Poder Judicial.

La recaudación de Fondo de depósitos judic. - Ley 9228 - Ministerio Públ. Fiscal (Fin. 368) es menor a lo esperado teniendo en cuenta que la tasa de interés del BNA otorgada ha sido menor a la proyectada. Gran porcentaje de lo recaudado ha sido destinada a la obra pública del Centro Cívico Judicial de Tunuyán.

En relación a los Est.gen.forence Ley 8530 Art.34 y 8523 a 82 del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, así como lo recaudado por la Dirección de Perfeccionamiento, se produce en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia aunque ha incrementado respecto de lo programado.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes se han ejecutado en un 8,09% por encima de lo programado, esto se debe a la gran demanda efectuada para correcta prestación del servicio de justicia.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital en el trimestre representan el 38,05% . Por otro lado, en relación a la adquisición de bienes de capital (Clasif. 511), se vieron demorados los procesos licitatorios previstos para el segundo trimestre del 2025 para la adquisición de equipamientos para los laboratorios y adecuaciones edilicilias correspondientes.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-

**Mendoza, Noviembre 2025.**